



1

DECRETO ALCALDICIO N° 1098/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE
INDICA
REQUINOA, 09 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 633 de fecha 07.04.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a don Matías Rene Gajardo Canales, Cedula de Identidad N° [REDACTED] 3 domiciliado en Sta. Lucila s/n sector Las Mercedes comuna de Requinoa, ello por un monto total de \$ 100.000.- pesos, para financiar pago de arriendo correspondiente al mes abril del año en curso.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a don Matías Rene Gajardo Canales, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Sta. Lucila s/n sector Las Mercedes comuna de Requinoa, por un monto total de \$100.000.- pesos, para financiar pago de arriendo correspondiente al mes de abril del año en curso.

GIRESE un monto total de \$ 100.000.- pesos, a nombre de doña **Daise Antonieta Bustamante Sepúlveda, Rut:** [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)